



**CENTRO DE  
ACOPIADORES DE  
CEREALES**

14 de Noviembre de 2007

## **BOLETIN N° 1.722**

### **REGISTRO UNICO DE CONDUCTORES DE TRANSPORTE CARRETERO**

Se ha tomado conocimiento que el Gobierno Nacional y representantes de las provincias, han refrendado un acuerdo federal para implementar registro único de conductores.

El documento previsto incluiría la aplicación de un sistema de puntaje que influiría en el curso de tramitar la licencia, como ejemplo, las infracciones graves o la reiteración de faltas leves, se traducirán en puntos negativos para el conductor.

Por otra parte y en lo que atañe a la alcoholemia, quedaría establecido que las provincias acuerdan extender e intensificar los controles, bajo la premisa que no será admisible que una persona conduzca cualquier tipo de vehículo con 500 miligramos de alcohol por litro de sangre.

Quedaría establecido además como límite 200 miligramos para motociclistas y directamente prohíbe cualquier concentración de alcohol para aquellos conductores que realicen traslado de pasajeros o de carga.

Con relación a este importante acuerdo refrendado a nivel nacional, como así su puesta en vigencia, desde hace tiempo es reclamado por el Consejo Federal de Seguridad Vial, a fin de unificar criterios en la entrega de los registros.

Como comentario adicional, se informa que se habrían intensificado los controles de alcoholemia en las rutas nacionales, desde la designación de la Gendarmería Nacional como ente de fiscalización y contralor.